



18 ABR. 2023

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
R.D. N° 085-2015-PEJEZA/D.E.

Resolución Directoral N° 053-2023-MIDAGRI-PEJEZA/DE

Campamento Gallito Ciego, Yonán 17 de abril de 2023

VISTO:

El Memorando N° 072-2023-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 14 de abril de 2023, sobre designación de coordinadores titular y alterno ante la Comisión Sectorial para Igualdad de Género del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-77-AG se creó el Proyecto Especial Hidroenergético Jequetepeque - Zaña con la finalidad de almacenar y regular las aguas del río Jequetepeque para el riego y generación de energía eléctrica, siendo su finalidad la elaboración de estudios y la ejecución de obras de ingeniería que permitan el almacenamiento y regulación de las aguas del Río Jequetepeque y la derivación de los ríos Namora y Cajamarca, con el propósito de mejorar e incrementar el área agrícola en los valles de Jequetepeque Zaña, y asimismo, la construcción de centrales hidroeléctricas que aumentarán las disponibilidades energéticas en el ámbito de influencia; -----

Que, con Resolución Ministerial N° 0347-2017-MINAGRI, de fecha 29 de agosto de 2017, se resolvió crear la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de carácter temporal, dependiente del MIDAGRI, encargada de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la Política Nacional en materia de igualdad de género ; -----

Que, el artículo 8° de la citada Resolución Ministerial, prescribe lo siguiente:

“Los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, acreditarán a los/as representantes de los Jefes/as de las Oficinas de Planeamiento y de las Oficinas de Recursos Humanos o los que hagan sus veces, en calidad de Coordinadores Titular y Alterno, respectivamente (...).”

Los Coordinadores tendrán la obligación de asistir a las reuniones a las que sean convocados por la Comisión Sectorial, así como presentar oportunamente la información solicitada por esta, dentro del plazo establecido; e, implementar las acciones que les requiera.”

Que, en ese sentido, con Memorando N° 072-2023-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 14 de abril de 2023, la Dirección Ejecutiva designó como

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
 DIRECCION EJECUTIVA

Coordinadores Titular y Alterno ante la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del Ministerio de Agricultura y Riego, a los siguientes profesionales:

COORDINADOR	Titular	Alterno
NOMBRES Y APELLIDOS	Ing. Carlos Alfonso Ventura Cabanillas	C.P.C Lizet Esperanza Ramírez Zavala
CARGO	Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Especialista en Recursos Humanos
DNI	17903159	40211007
CELULAR	949359878	991644113
CORREO ELECTRÓNICO	upps@pejeza.gob.pe	lramirez@pejeza.gob.pe

Con la visación de la Unidad de Administración y Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades y atribuciones establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado por Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, y la designación contenida en la Resolución Ministerial N° 0012-2023-MIDAGRI, de fecha 11 de enero de 2023; -----

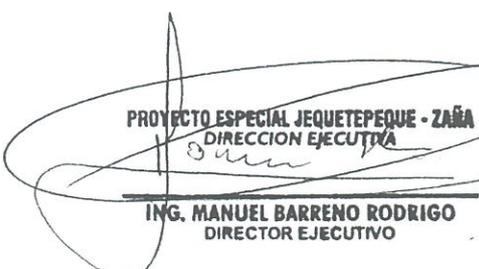
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinadores del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña ante la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a los siguientes profesionales:

COORDINADOR	Titular	Alterno
NOMBRES Y APELLIDOS	Ing. Carlos Alfonso Ventura Cabanillas	C.P.C Lizet Esperanza Ramírez Zavala
CARGO	Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Especialista en Recursos Humanos
DNI	17903159	40211007
CELULAR	949359878	991644113
CORREO ELECTRÓNICO	upps@pejeza.gob.pe	lramirez@pejeza.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento a los servidores civiles mencionados en el artículo precedente, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y a las Unidades competentes del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, para los fines consiguientes. -----

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Entidad, www.pejeza.gob.pe. -----



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA
ING. MANUEL BARRENO RODRIGO
DIRECTOR EJECUTIVO



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
 DOCUMENTO AUTENTICADO

CUT: 3263-2023

18 ABR. 2023


GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
 R.D. N° 085-2015-PEJEZA / D.E.